

RESOLUCION No. **0005**
(**05 ENE 2017**)

Por la cual se Ordena Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2017000062-I de Presidencia del 03 de Enero de 2016, se ordena el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) **ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.517.500 Presidente Grado 04 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el 06 y 07 de Enero de 2017, con el fin de realizar una serie de entrevistas programadas en esa ciudad, para acoplamiento de la planta de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio la suma de \$1.002.913,50, según la escala diaria de \$668.609,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) **ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS** mediante Resolución No. 2038 del 20 de Diciembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2016014355-I del 27 de Diciembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) **ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS**, a la ciudad de Bucaramanga el 06 y 07 de Enero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico	: \$11.764.147,00
Tarifa Viáticos	: \$668.609,00
Días Autorizados	: el 06 y 07 de Enero de 2017
Total Viáticos	: \$1.002.913,50
Total	: \$1.002.913,50
Ruta Aérea	: Bogotá – Bucaramanga - Bogotá

ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional no será reconocido, ya que el ICETEX suministrara el transporte para esta comisión de principio a fin.

RESOLUCION No **0005**
(**05 ENE 2017**)

Por la cual se Ordena Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 ENE 2017**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Ayora – Técnico Administrativo.
Revisó: Miriam Cárdena Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.